

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES No. 14

PREGUNTAS FORMULADAS POR GUILLERMI IVAN LLANO ALZATE. en representación de EMPRESA 1, RECIBIDAS EL JUEVES 27 DE ENERO DE 2011 A LAS 5:24 P.M., 4:47 P.M. Y 11:02 P.M., RESPECTIVAMENTE, AL CORREO DEL PROCESO.

➤ PREGUNTA No. 129. Correo de las 5:24 P.M., 4:47 P.M.

REF: PREGUNTAS Y SOLICITUDES LICITACIÓN PUBLICA No. TC-LPN-005-DE 2010

Respetados señores

Respetuosamente, a continuación expondremos nuestra interpretación en relación con el pliego de condiciones de la licitación pública de la referencia, en particular, sobre la proforma 10 y la acreditación de la experiencia en implementación y/o operación de sistemas de comunicación inalámbrica.

El numeral 4.3.1.3 del pliego de condiciones establece la posibilidad de acreditar la experiencia en **diseño e implementación y/o operación de sistemas de comunicación inalámbrica** a través de un "proveedor de servicio". Dicho proveedor debe, para tales efectos suscribir la proforma No. 10, que debe presentarse con la respectiva propuesta ante TRANSCARIBE.

Por su parte, la proforma No. 10 denomina a dichos proveedores como "PROVEEDORES DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA". Respecto a tal denominación, interpretamos que la expresión "proveedor de servicios de comunicación inalámbrica" utilizada en la proforma, se refiere a que, con independencia de la denominación que se dé al proveedor en la proforma No. 10, cabe perfectamente cumplir el requisito habilitante mediante la contratación de un proveedor que, si bien no presta como operador servicios de comunicaciones inalámbricas, sí tiene la experiencia requerida en materia de **diseño e implementación** y así mismo se encargará de proveer e implementar el sistema de comunicaciones inalámbricas a la sociedad concesionaria.

Solicitamos respetuosamente se nos indique si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA 129. Es acertada su apreciación.-

➤ PREGUNTA 130. Correo de las 11:02 P.M.

Les enviamos las siguientes solicitudes y observaciones al pliego de condiciones de la licitación TC-LPN-005-DE 2010.

- Respetuosamente solicitamos permitir que una compañía que se presente como Proveedor de Comunicación Inalámbrica de un oferente, pueda aportar experiencia técnica a través de matrices, subordinadas o sociedades de un mismo grupo empresarial, de la misma forma como se puede acreditar experiencia de una compañía miembro del grupo proponente.

Consideramos que si una empresa miembro del proponente plural pueda acreditar experiencias para dicho proponente con base en la de una sociedad vinculada, tanto legal como técnicamente debe ser viable que una empresa que actúa en la calidad de un proveedor de comunicación inalámbrica pueda acreditar experiencias a través de una empresa vinculada.

En este sentido cordialmente les solicitamos revisar la respuesta No. 54, y modificar el pliego de condiciones, para que de manera expresa se permita que el proveedor del servicio de comunicación inalámbrica, pueda acreditar la experiencia que solicita el numeral 4.3.1.3 del Pliego de Condiciones, de la misma forma como lo pueden hacer los miembros de un proponente plural, no solo con su experiencia propia o directa, sino también con la de una sociedad filial o matriz, o miembro de su mismo grupo empresarial.

- De forma amable, solicitamos ampliar el plazo de entrega de la propuesta por lo menos 15 días más, teniendo en cuenta que debido a la temporada de fin e inicio de año, se han presentado dificultades para realizar trámites con documentos extranjeros.

Agradecemos su atención,

RESPUESTA 130. La entidad se ratifica en la respuesta dada a la pregunta No. 54 del documento de respuesta a observaciones No. 7.

Sobre su solicitud de prórroga de la fecha de cierre, la entidad considera que no es dable acceder a su solicitud.

FIN DEL DOCUMENTO.-